

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 5268**  
**LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Relaciones Exteriores.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que mediante nota GM-Cs-229/2024, la ciudadana Celinda Sosa Lunda, Ministra de Relaciones Exteriores, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 10 al 16 de noviembre del presente año, a la ciudad de Bakú – República de Azerbaiyán, a objeto de participar en la 29° Conferencia de las Partes (COP 29) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así también acompañar la participación del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Luis Alberto Arce Catacota en la Cumbre de Líderes Mundiales para la Acción Climática (WLCAS) en la que los Jefes de Estado darán sus Declaraciones, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designese **MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES**, a la ciudadana **Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**Fdo. Luis Alberto Arce Catacota, Maria Nela Prada Tejada.**

**SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA**

**DECRETO SUPREMO N° 690**

**03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .-** Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organismo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA



## COMPENDIO DERECHO PROPIETARIO

- **LEY N° 247**  
LEY DE REGULARIZACIÓN DEL  
DERECHO PROPIETARIO SOBRE  
BIENES INMUEBLES URBANOS  
DESTINADOS A VIVIENDA.  
  
(CON TODAS SUS MODIFICACIONES)
- **DECRETO SUPREMO N° 4273**  
REGLAMENTO A LA LEY DE  
REGULARIZACIÓN DEL DERECHO  
PROPIETARIO DE BIENES  
INMUEBLES URBANOS  
DESTINADOS A VIVIENDA.



GACETA OFICIAL  
[www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)

**TEXTO DE CONSULTA**  
Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia  
Derechos Reservados © 2021